



que debe regir en esta subasta, se obliga á suministrar á la fábrica de Jubia en el próximo año de 1862 (aquí se pondrán los artículos á que se haga postura, el precio en letra), bajo las condiciones contenidas en el referido pliego, las que se compromete á cumplir bajo la responsabilidad que se le impone en el mismo.

(Domicilio, fecha y firma.)

Pliego de condiciones para la venta en subasta pública de los géneros plomizos de las minas de Linares que se hallarán existentes en dicho establecimiento, aprobado por Real orden de 24 del actual.

1.º Los géneros que se venden consisten en 39.625 quintales plomo de primera. 5.203 1/4 id. de segunda. Los tipos mínimos admisibles que han de regir en la subasta serán los que tenga á bien fijar el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en pliego cerrado, que se abrirá en el acto de ella en esta corte. 2.º Los plomos se entregarán al rematante puros y sin mezcla de cuerpos extraños, como se elaboran en las minas de Linares, asegurándose de ello en el acto de recibirlos; pero admitidos, pierde el derecho á reclamación de cualquier especie. 3.º Si verificada la subasta no existiese en almacenes el total de las cantidades de géneros que se anuncian en

venta, se completarán con la producción sucesiva ó inmediata de aquellas minas.

Queda obligado el rematante á recibir en el mismo establecimiento de Linares los géneros indicados dentro de los 30 días siguientes al de la adjudicación, y previo el pago de su importe al precio en que se rematan, pudiéndolos vender libremente, así en el interior, como exportarlos al extranjero.

4.º El pago de los géneros se verificará en moneda corriente de oro ó plata en la Tesorería central de esta corte ó en las de Hacienda pública de Sevilla, Málaga, Almería y Jaén dentro de los 30 días siguientes al en que se comunique la adjudicación.

5.º Los artículos que se venden son independientes unos de otros, y por lo mismo la adjudicación por separado al mejor postor. En los dos géneros se admiten proposiciones por lotes de 500 quintales.

6.º Es condición precisa que toda proposición se presente acompañada del documento que acredite haber depositado en la Caja general del ramo ó en las Tesorerías de Hacienda de Sevilla, Málaga, Almería y Jaén, como sucursales de aquella, pudiéndolo hacer también en la Depositaria de las expresadas minas si se efectúa en metálico de las cantidades siguientes:

Metálico, acciones de carreteras ó su equivalente en Deuda consolidada al tipo de Bolsa el día en que se verifique el depósito, ó á los que tiene fijados el Gobierno: 150.000 para las dos partidas. 80.000 para el plomo de primera.

14.000 para el de segunda. 4.000 para cada lote de 500 quintales.

Este depósito servirá de garantía hasta haberse hecho el pago, justificado el cual, será devuelto á los rematantes, verificándose desde luego la devolución de la subasta á los postores cuyas proposiciones no queden admitidas.

La garantía queda sujeta en parte ó en todo de su importe á cubrir los perjuicios que se irroguen á la Hacienda si el rematante no cumple su compromiso dentro de los 30 días siguientes al de la adjudicación, la cual se hará efectiva por la vía de apremio y procedimiento de que habla el art. 11 de la ley de Contabilidad con entera sujeción á lo dispuesto en la misma, y la renuncia absoluta de todos los fueros y privilegios particulares.

7.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados al modelo que se inserta á continuación, firmadas por las personas que las hagan ó por sus apoderados legalmente autorizados, teniéndose por nulas las que carezcan de cualquiera de estas circunstancias.

8.º La admisión de proposiciones tendrá lugar el día 18 de Noviembre próximo en la Dirección general de Consumos, Casas de Moneda y Minas, sita en la calle de la Aduana, edificio que ocupa el Ministerio de Hacienda, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Director general del ramo, segundo Jefe de la misma, uno de los Asesores de la Asesoría general del Ministerio de Hacienda y el Escribano de Rentas, y simultáneamente ante los respectivos Gobernadores y Escribanos de Hacienda de las pro-

vincias de Sevilla, Málaga y Almería, y últimamente en Linares ante la Junta de subasta de este establecimiento.

9.º A la una de la tarde de dicho día y en los referidos puntos se dará principio al acto de la subasta, observándose en ella las formalidades siguientes:

Hasta la una y media se admitirán los pliegos que se presenten, hora en que se abrirán y leerán: lo mismo se practicará en el remate de esta corte con el pliego en que consten los precios fijados por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

En seguida se declararán admitidas condicionalmente las proposiciones más altas de cada clase de géneros entre las que cubran ó superen los precios fijados por el Gobierno en el remate de esta corte, y en las demás todas las que se presenten hasta cubrir la totalidad de los géneros, en esta forma:

Primero. Las hechas á la totalidad de cada partida si las ofertas son iguales á las que se hagan á lotes de 500 quintales, en cuyo caso serán preferidas dichas proposiciones á la totalidad.

Segundo. Las hechas á lotes por su orden de precio de mayor á menor si estos exceden á los que se ofrecen en las proposiciones á las partidas totales. Si entre las proposiciones, ya á las partidas completas, ya á los lotes, hubiese dos ó más iguales en precio, tanto en esta corte como en dichos remates, se abrirá licitación verbal, cuya duración será de 15 minutos, en la que solo tendrán derecho á tomar parte los firmantes de ellas ó sus representantes. Estas pujas se harán de cinco en cinco

minutos; y pasado este término sin ninguna, se admitirá la del mejor postor.

Si los postores renunciaren al derecho de licitación verbal, en este caso la Junta de subasta declarará admitida la proposición que resulte primera en el orden de prioridad entre las empadadas, todo con arreglo al Real decreto de 27 de Febrero é instrucción de 15 de Setiembre de 1852. Dada la una y media de la tarde sin que se presente pliego alguno, se dará el acto por terminado.

10. La adjudicación de los géneros se hará en esta corte por el Director general del ramo en vista de los resultados que se obtengan en las cinco subastas después de recibir los expedientes respectivos.

Si entre las proposiciones aceptadas interinamente en los cinco remates hubiere dos ó más iguales, así en las partidas totales como en los lotes de 500 quintales, se hará la adjudicación por medio de sorteo público á los ocho días del remate ante la Junta de él.

11. Los gastos que se causen en los remates serán de cuenta de los adjudicatarios. Madrid 26 de Octubre de 1861.—El Director general, José Gener.

Modelo de proposición.

Conforme con el pliego de condiciones publicado en la Gaceta de... el que firma compra al Gobierno... quintales de plomo de primera por el precio de... rs. quintal, y... quintales de plomo de segunda por el precio de... rs. quintal.

(Fecha, firma y domicilio.)

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

FERRO-CARRIL DE MADRID A IRUN.

DIVISION DE FERRO-CARRILES DE MADRID.

SECCION DE MADRID A AVILA.—LONGITUD 121 KILOMETROS Y 980 METROS.

EN CONSTRUCCION.

Estado de las obras de nueva construcción ejecutadas hasta fin del tercer trimestre de 1861.

Table with columns: EXPLANACION, OBRAS DE FÁBRICA, VIA Y ACCESORIOS. Rows: En fin del anterior, Durante el actual, Hasta la fecha.

EDIFICIOS.

MATERIAL MÓVIL.

SE HAN OCUPADO DIARIAMENTE POR TÉRMINO MEDIO.

Table with columns: CASAS DE GUARDA, ESTACIONES, COCHERAS DE MÁQUINAS, MÁQUINAS LOCOMOTORAS, TENDERS, CARRUAJES DE VIAJEROS, WAGONES PARA MERCANCÍAS Y GANADOS, JORNALEROS, CABALLERÍAS, WAGONES, CARROS.

Madrid 25 de Octubre de 1861.—El Director general, José F. de Uria.

DIVISION DE FERRO-CARRILES DE VALLADOLID.

DESDE AVILA A SAN CHIDRIAN.—LONGITUD 31 KILOMETROS.

EN CONSTRUCCION.

Estado de las obras de nueva construcción ejecutadas hasta fin del tercer trimestre de 1861.

Table with columns: EXPLANACION, OBRAS DE FÁBRICA, VIA Y ACCESORIOS, EDIFICIOS, SE HAN OCUPADO DIARIAMENTE POR TÉRMINO MEDIO.

Madrid 25 de Octubre de 1861.—El Director general, José F. de Uria.

DIVISION DE FERRO-CARRILES DE MIRANDA.

SECCION DE BURGOS A IRUN.—LONGITUD 268 KILOMETROS Y 532 METROS.

EN CONSTRUCCION.

Estado de las obras de nueva construcción ejecutadas hasta fin del tercer trimestre de 1861.

Table with columns: EXPLANACION, OBRAS DE FÁBRICA, VIA Y ACCESORIOS, EDIFICIOS, SE HAN OCUPADO DIARIAMENTE POR TÉRMINO MEDIO.

Madrid 25 de Octubre de 1861.—El Director general, José F. de Uria.



